

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 594 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 29 DIC. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios en los Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucia, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho" Componente A del PSI Sierra;

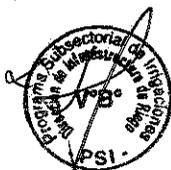
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 639-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios en los Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucia, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho" Componente A del PSI Sierra, con Código SNIP N° 294886, cuyo presupuesto ascendió a la suma de S/. 656,114.79 (Seiscientos cincuenta y seis mil, ciento catorce con 79/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 14 de octubre del 2015, se suscribe el Convenio de Financiamiento y Ejecución de obras comunitarias con recursos de contrato de préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO; suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del distrito de Riego de Ayacucho, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 656,114.79



(Seiscientos cincuenta y seis mil, ciento catorce con 79/100 Soles), incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma de S/. 25,735.00 (Veinticinco mil, setecientos treinta y cinco con 00/100 Soles); cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente por el PSI, la citada Junta de Usuarios y el Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo con el Convenio suscrito para tal fin, en las sumas de S/. 334,618.54 (Trescientos treinta y cuatro mil, seiscientos dieciocho con 54/100 Soles), S/. 239,079.03 (Doscientos treinta y nueve mil, setenta y nueve con 03/100 Soles), y S/. 98,417.22 (Noventa y ocho mil, cuatrocientos diecisiete con 22/100 Soles), respectivamente;

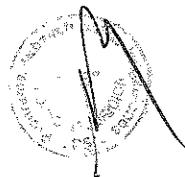
Que, mediante Resolución Directoral N° 672-2015-MINAGRI-PSI, se aprobó la suscripción del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI - y la Junta de Usuarios del distrito de Riego AYACUCHO, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios en los Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucia, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho” Componente A del PSI Sierra, designando a los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada;



Que, tal como consta en autos, con fecha 04 de mayo del 2016, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 168-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de abril de 2016, se apersonó a la citada obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción y el Manual de Operación y Mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios AYACUCHO a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;



Que, mediante Oficio N° 185-2016-JUDRA-AYACUCHO-MCMD/P, el Presidente de la Junta de Usuarios de Distrito de Riego de Ayacucho, remite la Carta N° 013-2016-JUDRA-PSI/SO, de fecha 16 de junio de 2016 del Supervisor de la obra, Ing. Serapio Juscamaita Orejón, el cual contiene la Liquidación Técnica-Financiera de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios en los Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucia, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho”, al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, para revisión y aprobación;



Que, mediante Memorando N° 530-2016-MINAGRI-PSI-OGZN, de fecha 22 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego la citada Liquidación, otorgando su conformidad, en base a lo señalado por el Ing. Mario Cesar Mitma de la Cruz, Residente de la Obra a través de la Carta N° 003-2016-JUDRA-PSI/JBP-RO y el Supervisor de la obra, Ing. Serapio Juscamaita Orejón a través de la Carta N° 013-2016-JUDRA-PSI/SO;



Que, mediante el Memorando N° 3370-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS e Informe 631-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, del Jefe de la Oficina de Supervisión, y en base al Informe N° 303-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS/IESO/Comp. A y D3 PSI SIERRA del Ing. Alberto Teodoro Rios Garro, Responsable del Componente A del PSI SIERRA e Informes N°s 12 y 15-2016-ODM, del Ing. Omar Delgado Mondragón, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO y recomienda aprobar el costo final del Convenio por la suma de S/. 654,791.35 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil, setecientos noventa y uno con 35/100 Soles), habiendo aportado el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho los



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 594 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

montos de S/. 556,419.25 (Quinientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos diecinueve con 25/100 Soles) y S/. 98,372.10 (Noventa y ocho mil, trescientos setenta y dos con 10/100 Soles) respectivamente, cantidades que representan el 84.98% y 15.02% respectivamente; señalando además que la GORE Ayacucho no realizó su aporte, siendo asumido por el PSI, asimismo ha determinado que el monto de los Gastos Generales ha superado en S/. 1,323.44 (Un mil, trescientos veintitrés con 44/100 Soles), los cuales deberá ser devuelto por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, por ser considerado como saldo financiero;

Que, mediante el Memorando N° 1799-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 315-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios en los Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucía, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho", solicitando continuar con su trámite de aprobación;

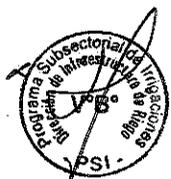
Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con los Memorando N°s 4082 y 4574-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de setiembre y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 815-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito el 14 de octubre de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios en los Sectores Accoylla, Acraybamba, Santa Lucia, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho", que determinó un monto total invertido de S/. 654,791.35 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil, setecientos noventa y uno con 35/100 Soles), habiendo aportado el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho los montos de S/. 556,419.25 (Quinientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos diecinueve con 25/100 Soles) y S/. 98,372.10 (Noventa y ocho mil, trescientos setenta y dos con 10/100 Soles), respectivamente, cantidades que representan el 84.98% y 15.02% respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de requerir a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, el pago de S/. 1,323.44 (Un mil, trescientos veintitrés con 44/100 Soles), correspondiente al saldo financiero producto del pago de mayores gastos generales no reconocidos por el PSI, al haber superado el monto aprobado en el Expediente Técnico de la Obra sub examine, la misma que deberá ser devuelto a los integrantes del Convenio, conforme a los porcentajes de sus aportaciones.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

